



REVISIONES DE RUTINA Y HOSTIGAMIENTO POLICIACO

Por: Alejandro Velazco⁴⁰

Periodista

40 Comunicador Público por la Benemérita Universidad de Guadalajara. Se desempeña como fotógrafo y periodista especializado en temas de derechos humanos y medio ambiente. Durante su paso por el diario La Jornada Jalisco dio seguimiento puntual a casos de represión policiaca y detenciones arbitrarias. Ha colaborado con la Unidad de Apoyo a Comunidades Indígenas y diversas organizaciones civiles. En el área académica ha participado como ponente en dos Encuentros de Investigación Científica del Pacífico organizados por la Academia Mexicana de Ciencias y la Universidad Autónoma de Nayarit. Actualmente es colaborador de la revista VICE México.

No es necesario poner mucha atención para darse cuenta de lo que sucede. Sólo es cuestión de transitar, a pie o en vehículo, un día cualquiera a una hora indeterminada para ver a dos policías –a veces más pero nunca menos- realizando una de las llamadas “revisiones de rutina”.

Podría decirse que este tipo de delito y violación a los derechos humanos es uno de los más comunes, todos los días, a toda hora, cientos de ciudadanos jaliscienses –en su mayoría jóvenes- son sometidos a detenciones arbitrarias, por motivos como el aspecto físico, la forma de vestir o el lugar por el que transitan.

El artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dice a la letra: “Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de un mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento”.

Mientras que el artículo 14 Constitucional señala: “nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho”.

Sin embargo, a diario estos artículos son violentados por las autoridades municipales, estatales y federales.

Durante 2013, según datos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDHJ), el 40 por ciento del total de las quejas interpuestas hacen referencia a las revisiones de

rutina. Esto es, de las ocho mil 890 quejas que se recibieron de enero a noviembre de 2013, alrededor de tres mil 500 fueron por esta causa.

Pero vamos por partes, ¿cómo se definen estas acciones? Los agentes policiacos solamente están facultados para realizar una revisión a una persona y en sus posesiones si esta es sorprendida en flagrancia cometiendo un delito, de otra manera la revisión de rutina –o revisión precautoria según el lenguaje judicial empleado- es un tipo de detención arbitraria que realizan las fuerzas policiacas a algún ciudadano que transita por la calle con el argumento de ser “sospechoso” (Fernández de la Mora, 2008).

Corporaciones policiacas han afirmado en diferentes ocasiones que esto es una estrategia de seguridad, como en la instalación de retenes y volantas –o columnas de seguridad- en las que policías municipales, estatales y federales podían detener a una persona sólo por “parecer” sospechosa” (El Informador, 29 de noviembre de 2011).

El 20 de junio de 2013, el director de la policía de Zapopan, Hernán Guízar, justificó las detenciones arbitrarias por parte de sus elementos por situaciones como el aspecto físico y afirmaba que los policías tenían la obligación de informar a la comandancia al momento de realizar una acción de este tipo.

(Trabajamos) con perfiles de gente que más o menos tenemos identificados y que pueden portar algún arma en su cuerpo, en sus pertenencias o que puedan ser sujetos de un requerimiento. Un protocolo como tal no existe, lo que se platica con los compañeros operativos es que estén muy atentos a detectar características de gente que tenemos ya señalada anteriormente que puede ser responsable de la comisión de algunos delitos,

igual con vehículos, hay vehículos que por sus características son similares o pudieron participar en delitos que tenemos identificados (La Jornada Jalisco, 20 de junio 2013).

Sin embargo, en la resolución 1873/2013 de la Unidad de Transparencia signada el 13 de junio, el propio Guízar afirmó que la dependencia a su cargo “no realiza revisiones de rutina” por lo cual, no existe ningún registro de esta actividad.

En tanto, en el municipio de Guadalajara, las autoridades rechazan también la existencia de las revisiones de rutina, en contraposición a lo que sucede día a día en las calles del municipio.

Según una respuesta entregada a través de la Unidad de Transparencia de Guadalajara bajo el folio 1185/2013, el entonces inspector operativo de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Francisco Ornelas Morales, admitió que las revisiones de rutina son anticonstitucionales, por lo cual, de la misma manera que en Zapopan, no existe un registro de las detenciones de este tipo que realizan los uniformados.

El mismo secretario de Seguridad Ciudadana, Carlos Mercado Casillas, se refirió a esta actividad de la siguiente forma:

“En Guadalajara no existe una orden para realizar revisiones de rutina. Es algo que en lo personal estoy convencido que no es la mejor herramienta policial y al contrario nos genera mucha desconfianza de parte de la ciudadanía (...) Quien las lleve a cabo está cometiendo evidentemente una contraorden y eso sería una falta que debe ser sancionable” (La Jornada Jalisco, 14 de noviembre de 2013).

El simple hecho de detener a un ciudadano en la calle sin motivación alguna o sin orden judicial o de cateo de por medio, violenta los derechos humanos de la persona, consagrados en la Constitución en el Artículo 1 y por los convenios internacionales ratificados por el Estado Mexicano.

Es constante que después de la revisión se sucedan actos de extorsión, mientras que en muchos otros casos los afectados son remitidos a las direcciones de seguridad pública bajo el argumento de resistirse a los mandatos de la autoridad. Las afectaciones a la ciudadanía por el actuar de las corporaciones policiacas son múltiples, y uno de los casos más palpables sucedió el primero de noviembre de 2013.

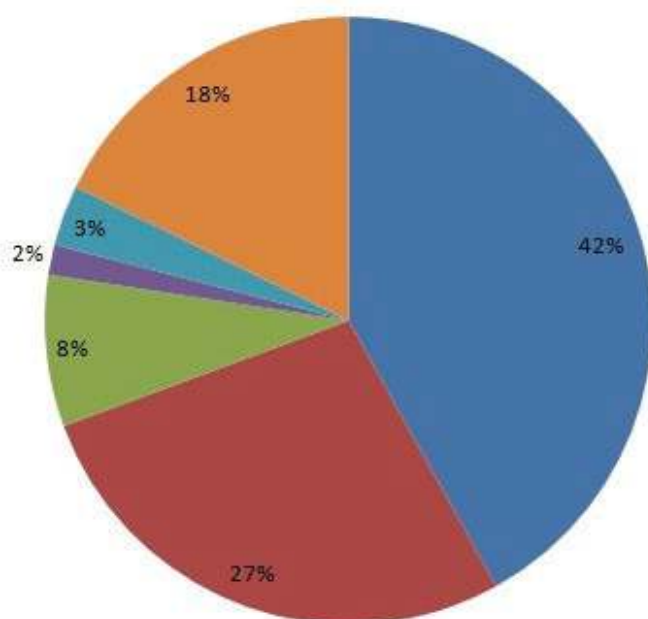
Ese día, el joven Erick Fernando Chávez Trejo, de 21 años de edad, falleció a manos de un policía durante una de estas revisiones. Erick, junto con cuatro personas más transitaban en una camioneta que fue detenida por la patrulla P-0632 de la Policía Municipal de Zapopan. Chávez Trejo expresó su molestia por la detención arbitraria, por lo que uno de los uniformados lo golpeó en la cabeza con su arma y esta se accionó, asesinando al joven.

¿Quién no conoce a alguien que haya sido víctima de una revisión de rutina de este tipo? Según una encuesta realizada por un grupo de estudiantes del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente (ITESO), como un trabajo estudiantil sobre derechos humanos no ligado institucionalmente a la universidad, el 88 por ciento de los jóvenes de la ciudad han sufrido alguna violación a sus derechos humanos relacionada a las revisiones de rutina y detenciones arbitrarias.

La mayoría de estas, según la información recabada a través de más de dos mil jóvenes encuestados, han sido cometidas por autoridades municipales, siendo Zapopan y Guadalajara los que acumulan más quejas. (Figura 1.1)

Municipios con mayores quejas

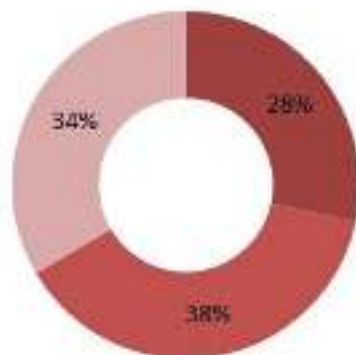
■ Zapopan ■ Guadalajara ■ Tlaquepaque ■ Tonalá ■ Tlajomulco ■ Otros



Una de las preguntas que se realizaron en este estudio fue la opinión de los jóvenes sobre las revisiones de rutina, de donde se desprenden posturas divididas. Mientras el 28 por ciento creen que son necesarias, el 38 por ciento considera que son totalmente violatorias de los derechos humanos y el 34 restante las considera “malas pero necesarias” (Figura 1.2).

Qué opinas de las revisiones de rutina

■ Están bien por nuestra seguridad ■ Violan derechos humanos ■ Están mal pero son necesarias

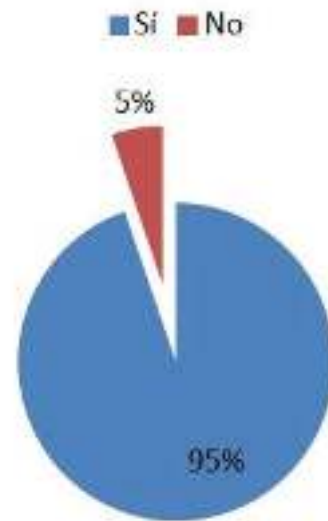


Este es un ejemplo de la normalización del actuar policiaco en contra de la ciudadanía, misma que es una de las consecuencias psicosociales de las violaciones paulatinas de derechos humanos (Beristáin, 2010).

Según el mismo ejercicio, del total de revisiones efectuadas el 56% se hicieron a hombres, mientras que el 44% a mujeres.

Otro tema preocupante es la falta de denuncias de este tipo de hechos. Del 88 por ciento de jóvenes que fueron víctimas de una violación de este tipo, solamente el cinco por ciento presentó denuncia, la mayoría afirmó no haberla presentado por desconfiar de las autoridades (Figura 1.3).

¿Presentaste alguna denuncia?



No es gratuito que los jóvenes sean uno de los grupos más vulnerables en cuanto a violaciones de los derechos humanos. La estigmatización y descalificación que se hace a través de diversos medios provoca un prejuicio (Reguillo, 1997) que, en el caso de la fuerza pública, se manifiesta en detenciones.

Algunas historias

A continuación se exponen, como ejemplo, algunos casos de abuso policiaco y de extorsión llevados a cabo en contra de jóvenes en la Zona Metropolitana de Guadalajara durante 2013, con el fin de explicitar el actuar cotidiano de los elementos de las corporaciones de seguridad con presencia en la ciudad. Se omiten sus apellidos a fin de evitar futuras repercusiones en su contra⁴¹.

⁴¹ Algunas de estas historias fueron recopiladas con trabajo periodístico anterior y otras se buscaron específicamente para este informe de derechos humanos.

En enero de 2013, el joven Alfonso y otros dos compañeros se encontraban consumiendo bebidas alcohólicas afuera de una tienda de autoservicios en Guadalajara. Al percatarse de la presencia policiaca, tiraron los envases vacíos y dos elementos de la policía tapatía se les acercaron de manera autoritaria para hacerles una revisión. Los jóvenes les refirieron su molestia, a lo que los servidores públicos les respondieron “a nosotros nos subcontratan, nosotros no estamos para servirlos”. Acto después, les pidieron 300 pesos para poder dejarlos ir.

En agosto, Paulo, un vecino de la colonia Americana, relata:

Volvíamos unos amigos de Puerto Vallarta en automóvil y en los cruces de Luis Pérez Verdía y Lerdo de Tejada dos policías en motocicleta nos detuvieron, con el argumento de ser una revisión de rutina ‘por tener finta de pachecos’ revisaron nuestras cosas, incluso a las chavas, y afirmaron haber encontrado marihuana y metanfetamina. Le indiqué que eso no era nuestro y fue cuando nos dimos cuenta que nos querían extorsionar y se los hicimos saber con comentarios directos tales como: ‘Nos quieren chingar’, ‘por qué mejor no van por ladrones en lugar de tratar de extorsionarnos’. Entonces saqué mi celular y comencé a narrar los hechos, le pedí la identificación a los policías y no me la quisieron mostrar. Uno de ellos se acerca, me quita el celular y me empieza a decir que eso lo puede meter en problemas, afectar su reputación con sus familias y hasta perder su trabajo. Me dijeron que tenía suerte porque otros elementos me hubieran golpeado por grabar y que ellos eran ‘tranquilos’. Al final, me obligaron a eliminar toda la grabación a fin de dejarnos ir.

El joven explica que en la Dirección de Asuntos Internos del Ayuntamiento de Guadalajara, no le aceptaron la queja por no tener la información de los agentes, que se negaron a identificarse.

En agosto, también en la colonia Americana, Salvador, un joven que salía de hacer yoga y se dirigía a su casa, fue interceptado por una patrulla. Al revisarlo le encontraron restos de marihuana, cabe recordar que la posesión de drogas para consumo personal no es un delito, por lo que lo sometieron, le bajaron los pantalones y le quitaron 300 pesos. Unas cuerdas después, lo interceptaron de nuevo, le quitaron su mochila, le metieron una bolsa con marihuana y le dijeron “tú sabes que no pasó nada”.

En septiembre, tres policías prácticamente asaltaron a un ciudadano, de nombre Diego, en la zona de Providencia. Relata⁴²:

“Eran las 10 de la noche, yo iba caminando sobre Pablo Neruda hacia Rubén Darío a casa de un amigo. Me detuvo una patrulla con dos policías para aplicarme una ‘revisión de rutina’, tras decirles que no tenía tiempo para ello pues sólo me dirigía a casa de un amigo y que por favor hicieran su trabajo de protegerme en lugar de quitarme el tiempo, uno de ellos me tomó por los hombros me lanzó contra la patrulla y me empezó a revisar. Yo traía 300 pesos en la bolsa, sacaron el dinero y me dijeron “con esto lo vamos a dejar ir joven’, Cuando quise ver el número de patrulla o placas me di cuenta que estaban tapadas con un rectángulo negro, las placas no estaban”.

42 La Jornada Jalisco, Las revisiones de rutina son una contraorden y deben sancionarse: Carlos Mercado Casillas. 14 de noviembre de 2013

En Tlajomulco, a inicios de este 2014, Carlos y Porfirio, ambos menores de edad, fueron golpeados por policías municipales dentro de sus viviendas y detenidos sin orden judicial.

Ante la negativa de las autoridades a reconocer la existencia de las revisiones de rutina y la frecuencia con que se suceden, y su consecuente falta de registros, resulta imposible cuantificar la totalidad de los actos de esta clase que, a diario, provocan una estigmatización de la población primordialmente juvenil a causa de su apariencia, así como un incremento en los ya elevados índices de desconfianza de la ciudadanía hacia los cuerpos de policía.

Como expresó Paulo, víctima de uno de los ejemplos anteriores, una pregunta queda en el aire: Si la policía te trata de robar ¿en quién podemos confiar?

BIBLIOGRAFÍA

Beristáin, Carlos. *Perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Universidad del País Vasco. 2010.

El Informador. *Reactivan volantas de seguridad en la ciudad*. 29 de noviembre de 2011.

Fernández de la Mora, Mauricio. ¿Flagrante delito o detención ilegal?. *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*. Consejo de la Judicatura Federal. 2008.

La Jornada Jalisco. *En Zapopan admiten aplicar revisiones de rutina sin un protocolo establecido*. 20 de junio de 2013.

La Jornada Jalisco, *Las revisiones de rutina son una contraorden y deben sancionarse: Carlos Mercado Casillas*. 14 de noviembre de 2013.

Reguillo, Rossana. Jóvenes, la construcción del enemigo. *Revista Latinoamericana de Comunicación*. 1997.